

Para del p[re]s[en]te de oficio quatro m[es]es.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y HVEVE.

14



Don Bernardo de Rosay, y Contreras Caballero del orden de
Calatrava, del Consejo de el Rey. en su R.^a Junta de Comercio, Mo-
neda, y Minas, Intendente Corredor desta Cap.^a y su Provincia de
Por la posesion que de la Conde de Hesp a esta Ciudad el dia trece del Co-
rriente, Recibi una carta horden del Ill.^m Governador del Consejo
con fha de quatro del mismo; de que es copia elemplo y nroso ad-
junto; en que me p[re]viene me dedique con todo celo, y actividad, a la
p[re]vision de la gente vagante, ociosa, y mal entretenida que hubiere
en esta Capital, y Pueblos de su Provincia, especialmente de los P[ro]ste-
ros que sean perjudiciales, y que no egan falta en sus Casas, apli-
candolos al servicio de las armas, con arreglo a la R.^a hordenanza
publicada en el año pasado mil setecientos cinquenta y uno contra
esta clase de gentes, Encargandome lo ago saber a las Justicias de
los Pueblos de la Comprension de este Reino, y que esta me
den quencia p[re]vial de los que se destinaren a dho servicio siendo
de las Calidades que quedan expresadas con Remision de los Autores
que se formaren, y precediendo las formalidades, y Justificaciones pre-
venida en dha R.^a hordenanza segun, y como se expresa en la citada
Carta horden. Tiendo esta providencia tan vital al servicio de
Majestades, y el medio mas adaptable de libertar a los Pueblos de
muchos perjuicios, y escandalo que causan la gente viciosa, y mal
entendida. En nombre de su Mage[stad] ordeno, y mando a las Justicias
de las Ciudades, Villas, y Lugares donde fuere presentada este Des-
pacho de Vereda, y demas parte, esento, y N[on] que en que luego y
continente, que lo Reciban se apliquen con todo celo, y actividad a
perseguir y prender a todos los Vagamundos, ociosos, y mal

